



EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE GUÁRICO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 162 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 23 numeral 2 de la Constitución del Estado Bolivariano de Guárico publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria número 09 de fecha 08 de Enero de 2015 concatenados con los artículos 22 y 40 numeral 10 de la Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los Estados, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 3.282 de fecha 13 de Septiembre del año 2001, concatenado con el artículo 108 del Reglamento de Interior y de Debates del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Guárico, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Guárico Extraordinaria N° 48 de fecha 26 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO

Que el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; dicta la promoción y cooperación pacífica entre las naciones y la integración latinoamericana, de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos.

CONSIDERANDO

Que los nefastos acontecimientos ocurridos en Nicaragua por arremetida de los factores golpistas de la ultraderecha de esa nación, apoyados y financiados por el imperialismo norteamericano, constituyen un intento por derrocar al gobierno del Camarada Daniel Ortega y los movimientos progresistas revolucionarios de esanación latinoamericana.

CONSIDERANDO

Que las constantes acciones injerencistas lideradas por el imperialismo norteamericano, contra del Pueblo de Nicaragua y demás pueblos democráticos de américa latina y del mundo, constituyen una grave amenazada al derecho internacional, así como a los principios democráticos de soberanía nacional y la autodeterminación de los pueblos.



CONSIDERANDO

Considerando que las recientes olas de protestas ocurridas en Nicaragua, encabezadas por sectores minoritarios de la oposición derechista, han seguido el modelo implementado en Venezuela por las denominadas guarimbas, desencadenando acciones violentas, crímenes de odio y atentando contra pequeños y medianos comerciantes, generando saqueos, incendios y daños a instalaciones de salud y centros educativos.

CONSIDERANDO

Que a pesar de las acciones de la derecha terrorista Nicaragüense, arrodillada a los intereses imperiales de los Estados Unidos; el Gobierno Socialista y Humanista del Camarada Daniel Ortega, se ha mantenido firme en compañía del pueblo organizado, en la lucha inquebrantable por la defensa de la democracia de la soberanía nacional, impidiendo toda pretensión o intento de golpe y recolonización imperial.

CONSIDERANDO

Que los sectores de la derecha radical está implementando la misma estrategia de violencia callejera y asesinatos planificados para culpar al gobierno Sandinista no alineado con la visión hegemónica de EEUU, donde nuestros hermanos de Nicaragua son agredidos de la misma forma que lo hicieron en Brasil con la Camarada Dilma Rouseff y en nuestra Venezuela Contra el Hijo de Chávez Nicolás Maduro Moros.

DICTA

el siguiente,

**ACUERDO EN APOYO IRRESTRICTO AL CAMARADA PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUADANIEL ORTEGAY
RECHAZO AL GOLPE DE ESTADO PROMOVIDO POR LA DERECHA
IMPERIAL Y SECTORES DE LA DERECHA RADICAL**

Primero: Manifestar apoyo contundente y solidario al Presidente Daniel Ortega, en la defensa de la democracia, la dignidad y la paz del pueblo Nicaragüense.



Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Guárico

Segundo: Rechazar y condenar de forma categórica los intentos de golpe de estado promovidos por los factores de la ultraderecha imperialista de Nicaragua, en contra de la Revolución Sandinista del Presidente Daniel Ortega.

Tercero: Apoyar y acompañar las acciones emprendidas por el Presidente Nicolás Maduro Moros y nuestro el Gobernador del Estado Bolivariano de Guárico, José Manuel Vásquez Aranguren, en rechazo a cada una de las pretensiones de desestabilización e injerencia extranjera, emprendidas por el imperialismo norteamericano, en contra del hermano Pueblo de Nicaragua.

Cuarto: Acompañar las acciones emprendidas desde el seno del Parlamento Estatal a través de los legisladores y legisladoras, en respaldo al Pueblo de Nicaragua, y en contra de las constantes pretensiones terroristas, planificadas y ejecutadas por derecha apátrida nicaragüense, con anuencia del imperialismo norteamericano.

Quinto: Apoyar el trabajo en conjunto propiciado por la Vicepresidencia de la Mujer, orientado a la creación y aplicación de planes y programas de ayuda psicológica a mujeres afectadas por la ola de violencia que atraviesa la hermana República de Nicaragua.

Sexto: Alentar al pueblo guariqueño a expresarse a través de los diversos medios de comunicación y redes sociales, posicionando la etiqueta **#NicaraguaQuierePaz**, en rechazo a los constantes actos de violencia desencadenados en la República de Nicaragua con el único fin de derrocar al Gobierno Democrático del Presidente Daniel Ortega.

Séptimo: Acompañar e instar al Poder Popular organizado, en el desarrollo de conversatorios, pintar murales y concentraciones en la plazas y lugares emblemáticos de cada municipio de estado, en apoyo a la paz de pueblo nicaragüense.

Octavo: Publicar el presente acuerdo en un diario de circulación regional.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones Dr. Juan Germán Roscio Nieves en la ciudad de San Juan de los Morros, a los 11 días del mes de junio del año 2018. **Años 207° de la Independencia y 159° de la Federación y 18 de la Revolución.**

Comuníquese y publíquese;



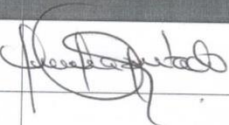
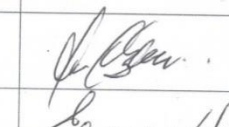
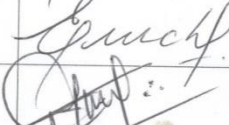
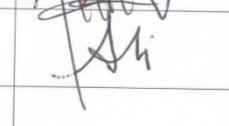
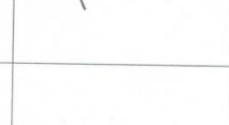
Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Guárico

República Bolivariana de Venezuela



Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Guárico

SECRETARÍA DE CÁMARA

Legisladores Principales	Firma	Legisladores Suplente	Firma
Migdalia Hurtado.		Donald Donaire	
Eduardo Puerta.		Wilmer Álvarez	
María Chávez		Jonny Rude	
Elisa Charmel		Ana Alvarado	
Carlos Navarro		Ryhan Rojas	
Dayana Encinozo		Daniel Álvarez	
Ali Jiménez		Enzo Arvelaez	
Sori Ramos		Maikel Álvarez	
Pablo Alvarado		Ana Angola	


ABOGADO JOSÉ ALFARO
SECRETARIO DE CÁMARA

JA/Nikeuris.-



@dircomclebg



clebguarico